IV ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 7 DE CÁCERES

EDICTO de 20 de noviembre de 2012 sobre notificación de sentencia dictada en el juicio verbal n.º 31/2012. (2012ED0419)

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución cuyo encabezamiento y fallo es del tenor literal siguiente:

SENTENCIA NÚM. 86/2012

Juez que la dicta: Manuela Pérez Claros.

Lugar: Cáceres.

Fecha: Trece de septiembre de dos mil doce.

Demandante: Núcleo de Explotaciones Agropecuarias de León Neal, SA.

Abogado/a: Carlos Ángel Fernández Pascual.

Procurador/a: Josefa Morano Masa.

Demandado: Román de la Montaña, CB, Raúl Montaña Carrasco, Jacinto Román Cerrudo.

Abogado/a:

Procurador/a:

Procedimiento: Juicio Verbal 0000031/2012.

D.ª Manuela Pérez Claros, Magistrado Juez Sustituta del Juzgado de Primera Instancia n.° 7 de los de Cáceres y su partido, habiendo visto los presentes autos de Juicio Verbal, seguidos en este Juzgado con el n.° 31/12 a instancia de Núcleo de Explotaciones Agropecuarias de León Neal, SA, contra Don Raúl de la Montaña Carrasco y Don Jacinto Román Cerrudo, socios de Román de la Montaña Comunidad de Bienes; quienes no comparecen al acto del juicio, por lo que se declara su rebeldía procesal.

FALLO

Que estimando parcialmente la demanda interpuesta por la procuradora Doña Josefa Morano Masa en nombre y representación de Núcleo de Explotaciones Agropecuarias de León Neal, SA, contra Don Raúl de la Montaña Carrasco y Jacinto Román Cerrudo, Socios de Román de la Montaña, CB, debo condenar y condeno a los demandados a abonar a la entidad actora la cantidad de 628,69 euros, más interés legales.

Se desestiman las demás pretensiones de la demanda. No se hace pronunciamiento sobre costas.

Contra esta resolución no cabe Recurso.

Así por esta mi sentencia, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo. Rubricado.

Y como consecuencia del ignorado paradero de Román de la Montaña, CB, Raúl de la Montaña Carrasco y Jacinto Román Cerrudo, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Cáceres, a veinte de noviembre de dos mil doce.

El/la Secretario/a Judicial